



ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el 25 de marzo del año 2022, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para decidir y aprobar los procesos de compra menor, a fin de decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Decidir la adjudicación del procedimiento de compra menor no. RI-CM-BS-2022-015, llevado a cabo para la adquisición, confección e instalación de tapas enrollables retractiles para las camionetas del Registro Inmobiliario.

POR CUANTO: En fecha 15 de febrero del año 2022, la Gerencia Administrativa, emitió el requerimiento de compras no. GA-073-2022, para la adquisición de tapas enrollables retractiles para camionetas del Registro Inmobiliario.

POR CUANTO: La Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha 17 de febrero del año 2022, emitió la certificación de existencia de fondos, para la adquisición de que se trata por un monto de un millón cuatrocientos mil pesos con 00/100 (RD\$1,400,000.00).

POR CUANTO: En fecha 09 de marzo del año 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento e invitar a 10 empresas mediante correo electrónico, a saber:

| No. | Suplidor | Respuesta |
|-----|--------------------------------------|--------------------|
| 1. | Santo Domingo Motors, SA | No presentó oferta |
| 2. | Jongreg Hybrid Trading, SRL | No presentó oferta |
| 3. | Hillix Auto Parts, EIRL | No presentó oferta |
| 4. | Furgones Del Caribe, SRL | No presentó oferta |
| 5. | Beltrez Decorautos, SRL | Presentó oferta |
| 6. | Eduardo Music, SRL | No presentó oferta |
| 7. | Easy Dominicana Auto Adornos, EIRL | No presentó oferta |
| 8. | JC Veras, SRL (Car Technology) | No presentó oferta |
| 9. | Auto Navarro, SRL | No presentó oferta |
| 10. | Auto Centro RD by Lorenzo Otaño, SRL | Presentó oferta |

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el día 17 de marzo del año 2022.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibieron 3 propuestas:

- 1. Auto Centro Flaver SRL
- 2. Auto Centro RD by Lorenzo Otaño, SRL
- 3. Beltrez Decorauto SRL

POR CUANTO: Que en fecha 18 de marzo del año 2022, se preparó el análisis definitivo de credenciales de la oferta recibida, del proveedor participante del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-015**, mediante documento de evaluación definitiva de credenciales de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:



RI-CM-BS-2022-015

| Credenciales | Medio de | Oferta Evaluada | | Oferta Evaluada | | Oferta Evaluada | |
|--|---------------------------|-----------------|-------------|---------------------|------------|------------------------|------------|
| Gredenciales | Verificación | Auto centro | Flaver, SRL | Auto Centro RD, SRL | | Beltrez Decorauto, SRL | |
| | | Evaluación | Comentario | Evaluación | Comentario | Evaluación | Comentario |
| Formulario de presentaión de oferta. | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Formulario de Información sobre el Oferente | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual | Credenciales recibidas | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Formulario de Recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |

POR CUANTO: Que en fecha 25 de marzo del año 2022, los peritos designados para evaluar la oferta técnica recibida del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-015**, mediante documento de evaluación de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

| | | Medio de | | | Oferta Evalu | | rta Evaluada | Oferta Evaluada | | Oferta Evaluada | |
|------|----------|--|---|--|------------------------------|------------|---|-----------------|------------|-----------------|---|
| Item | Cantidad | | | ntro Flaver, SRL | ver, SRL Auto Centro RD, SRL | | Beltrez Decorauto, SRL | | | | |
| | | | | | | Evaluación | Comentario | Evaluación | Comentario | Evaluación | Comentario |
| 1 | 9 | Superficie de vinito en la parte superior de las láminas de aluminio. Con persiana de tapa enrollable de diseño compacto del cajón de la persiana para mayor capacidad de carga en la caja del vehículo. Rase perimetral que abraza y refuerza al 100% en longitud y anchura la parte lateral del raíl de la caja del vehículo. Sistema de cierre de alta seguridad con llave, con una manecilla sistema de accionamiento con cierre anatómico. Bajo perfi, refinamiento aerodinámico. Resistente al agua. Fácil de operar, abre y cierra en cuestión de segundos. Hecho a la medida para los vehículos, según se indican en cada temo. Hacho miliona de un año en piezas y servicios. Instalación incluida. | Tapa para camioneta Nissan | Especificaciones técnicas | • | No cumple | La oferta indica que la tapa es de fabricación china, según los TDR debe ser fabricada en EEUU. | Cumple | | No cumple | La oferta indica que la tapa es de fabricación china, según los TDR debe ser fabricada en EEUU. |
| | | | Frontier año 2015. | Carta de garantia en piezas y servicios y vigencias de estas de los bienes ofertados. | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| 2 | 2 | | Tapa para camioneta Toyota Hilux, año 2014. | Dos (2) cartas o certificaciones de recepción conforme de provisión de bienes y servicios similares al objeto de contratación, de los últimos dos (2) años. | Ofertas | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| 3 | | | Tapa para camioneta Toyota Hilux, año 2018. | Carta de compromiso de entrega: que garantice la entrega de los bienes adjudicados en los días establecidos en estos términos de referencia. | técnicas recibidas | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| 4 | 2 | | Tapa para camioneta Isuzu D Max, año 2022. | Carta que certifique la procedencia de las tapas. | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |

POR CUANTO: Mediante la evaluación técnica, los peritos designados indicaron que la empresa: Auto centro RD by Lorenzo Otaño, SRL cumplió con lo requerido por el Registro Inmobiliario en las especificaciones técnicas del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-015**.

POR CUANTO: Que en fecha 25 de marzo del año 2022, el Departamento de Compras preparó el análisis de oferta económica del proveedor participante que cumplió con la evaluación técnica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, arrojando los siguientes resultados:

| | | Bienes y/o S | Auto Centro RD, SRL | | | | |
|------|-------|--------------|---|-----------------|-----------|--------------|------------|
| Ítem | Cant. | Ud. Medida | Descripción del Bien | Precio Unitario | | Precio Total | |
| 1 | 9 | Unidad | Tapa enrollable retráctil para camioneta Nissan Frontier, año 2015. | RD\$ | 94,400.00 | RD\$ | 849,600.00 |
| 2 | 2 | Unidad | Tapa enrollable retráctil para camioneta Toyota Hilux, año 2014. | RD\$ | 94,400.00 | RD\$ | 188,800.00 |
| 3 | 1 | Unidad | Tapa enrollable retráctil para camioneta Toyota Hilux, año 2018. | RD\$ | 94,400.00 | RD\$ | 94,400.00 |
| 4 | 2 | Unidad | Tapa enrollable retráctil para camioneta Isuzu D- Max, año 2022. | RD\$ | 94,400.00 | RD\$ | 188,800.00 |
| | | | | | RD\$ | 1,321,600.00 | |

POR CUANTO: El artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones establece que: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

POR CUANTO: El artículo 31 numeral 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que corresponde a la Gerencia Administrativa y al Departamento de Compras y



RI-CM-BS-2022-015

Contrataciones "(...) deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación sobre las ofertas para las compras, contrataciones de bienes, obras y servicios (...)".

POR CUANTO: De acuerdo a los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-015** establece que: "La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio".

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes han podido verificar que tanto la evaluación de credenciales, evaluación técnica como la económica realizada por los peritos designados, fueron llevadas a cabo con apego a lo establecido en los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-015**.

VISTO: El requerimiento de compras de la Gerencia Administrativa no. GA-073-2022, de fecha 15 de febrero del año 2022.

VISTAS: La certificación de existencia de fondos, de fecha 17 de febrero del año 2022.

VISTA: Los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. RI-CM-BS-2022-015.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas de las empresas Auto Centro Flaver SRL, Auto Centro RD by Lorenzo Otaño, SRL y Beltrez Decorauto SRL.

VISTAS: La evaluación de credenciales, técnica y económica de fecha 25 de marzo del año 2022.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: ADJUDICAR el procedimiento de compra menor no. RI-CM-BS-2022-015, llevado a cabo para la adquisición, confección e instalación de tapas enrollables retractiles para las camionetas del Registro Inmobiliario, de la siguiente manera:

| Empresa | RNC | Ítem adjudicado | Total adjudicado |
|---|-----------|-----------------|------------------|
| Auto centro RD by Lorenzo Otaño, SRL | 132314192 | 1,2,3,4 | RD\$1,321,600.00 |

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes, así también como su publicación en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el 25 de marzo del año 2022.

Firmada por: Romy Chantal Desangles Henríquez, gerente administrativa y **Raysa Dilcia Gómez Frías**, Encargada Interina de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-